

**Programa de Fortalecimiento de Iniciativas y Políticas Sociales
Comunitarias Territoriales – “Proyecto Buenas Prácticas”**

Índice

Anexo 1	Población destinataria directa e indirecta.
Anexo 2	Propuesta para el diseño del formulario único de presentación.
Anexo 3	Circuitos operativos.

1. Fundamentación

El Programa se orienta a atender las diferentes problemáticas que presentan los gobiernos locales y las OSC mediante una estrategia de intervención diversificada que contemplará las particularidades regionales y locales y que estará orientada a generar mejoras de infraestructura , equipamiento y capacitación, para los espacios sociales donde se desarrollan iniciativas de tipo comunitarias (recreativas, culturales, asistenciales, habitacionales) con el fin de atender a los sectores de la población con mayores indicadores de vulnerabilidad social y con diversas carencias.

El Programa intentara por lo tanto dar respuestas a los sectores afectados por diversas vulnerabilidades: culturales, simbólicas, genéricamente sociales, y también organizacionales.

El Programa prevé que en el marco de una modalidad de intervención por REGION que tendrá carácter local y o micro-regional, deberán converger acciones complementarias, tendientes al desarrollo de emprendimientos sociales, productivos “sustentables” y proyectos de inversión social y comunitaria, en los cuales las acciones de capacitación contempladas en el programa serán acordes a las políticas sociales que desarrolle el Ministerio de DS y sus Secretarías / Direcciones.

Por otra parte se estima prioritario incentivar las acciones del Voluntariado Joven y Adulto como complemento de una nueva institucionalidad local que se caracterice por un fuerte involucramiento de lo privado y lo público.

Por este motivo es necesario generar una modalidad de intervención que permita atender este tipo de requerimientos que, por su naturaleza, permitirían garantizar uno de los aspectos que más dificultades de evaluación presenta en los actuales programas: la pertinencia de la demanda y las necesidades y capacidades locales.

Esta línea de acción que se propone parte de posicionarse en el contexto del proyecto social acompañando a los actores intervinientes en la planificación y desarrollo para potenciar el capital social a nivel local, se tratará de apoyar aquellos que produzcan mejoras concretas y que además presenten potencial para ofrecer experiencias e intercambiar conocimientos y actividades, trabajando en redes y consorcios.

Por ello se considera que el programa deberá:

- Considerar como unidad de análisis a las localidades o micro regiones, a las OSC y las REDES (en los Municipios de mayor tamaño)
- Potenciar el surgimiento y consolidación de una nueva institucionalidad que centre el esfuerzo en la interacción del Estado con los actores locales privados y públicos.
- Resignificar el concepto de proyecto a partir de su inclusión en el marco de una estrategia de desarrollo social local o regional.
- Fortalecer procesos de desarrollo con base en los municipios, y comunas actuando en Redes de cooperación.
- Dotar de una nueva representatividad de los actores locales, esto es resignificar el conjunto de herramientas de las que disponen los actores sociales a través de sus organizaciones.
- Incentivar el “voluntariado”, como estrategia de cooperación solidaria con el objetivo de involucrar activamente al colectivo societal.

Operatoria del Programa

El programa operará a través de diversos componentes:

- Ayudas económicas y aportes de materiales para obras de infraestructura básica y de prestación de servicios.
- Apoyo a iniciativas tendientes al desarrollo social potencialmente sustentable.
- Colaboración con iniciativas que contribuyan al desarrollo cultural y desarrollen capital simbólico.
- Acciones de fortalecimiento con y para la Sociedad Civil.
- Capacitación y cobertura para las iniciativas de voluntariado.

Tutoría/Monitoreo

Otro aspecto importante a destacar es la inclusión **de una tutoría que acompañe la ejecución** de los diferentes proyectos. Esta figura adquiere una importante significación en cuanto se la piensa como un mecanismo de asistencia técnica permanente y de retroalimentación del Programa y o de sus líneas operativas que permita realizar ajustes garantizando la pertinencia de las acciones, así como es interesante incluir las acciones de **Monitoreo Social** del mismo, como parte sustantiva de la creación de una nueva institucionalidad, la tutoría de proyectos implica un esfuerzo conjunto entre el MDS y los gobiernos locales y o OSC, esto es no es de exclusiva competencia del MDS en términos remunerativos

2. Objetivos

El Programa se orienta a:

- Implementar un sistema único de apoyo a las iniciativas de desarrollo social local, con especial atención en los sectores de menores recursos (Índice de Condiciones de Vida)
- Mejorar el hábitat y la calidad de vida mediante la construcción y el mantenimiento de la infraestructura social y servicios a la comunidad
- Promover el espíritu asociativo y solidario, a través de la actividad voluntaria
- Subsidiar la operatividad de las OSC que atiendan sectores de alta vulnerabilidad social (niños/as, adolescentes, mujeres, adultos mayores y comunidades originarias) siempre y cuando las mismas estén convenidas con el MDS.
- Contribuir a la creación de condiciones propicias para la transición desde el asistencialismo a la ciudadanización

3. Destinatarios directos e indirectos

Los destinatarios de las acciones del Programa serán las localidades o micro regiones, municipios y o OSC de todo el territorio provincial. Se pretende que las mismas ejecuten proyectos ligados al desarrollo social de la comunidad. Como beneficiarios **indirectos**, el programa subsidiara aquellos proyectos que prioricen el desarrollo comunitario entendido este como el acrecentamiento del capital social y simbólico, expresado en el deporte, la cultura, la educación, la nutrición, el aprendizaje, la producción domestica contemplando ayudas económicas a los trabajadores que participen del programa y o Becas en el caso de los cursos de capacitación e información.

4. Actores intervinientes

El Programa implica una alta interacción entre distintos actores que podrán tener diferentes grados de participación en función del rol que asumirán para el logro de los objetivos planteados. Seguidamente se detallan los mismos con una breve descripción del perfil de su participación.

Instituciones responsables

a. Instituciones "presentantes"

Es el organismo que asume la representatividad de la institucionalidad local en el marco del Programa, a los efectos de la gestión del mismo; para asumir este rol será condición haber formado parte del conjunto de instituciones que formularon el plan estratégico o de desarrollo local, o estar en vías de hacerlo, en ese caso se presentara una agenda de proyectos "deseables".

En virtud de su representatividad y su legitimidad política el municipio o la comuna aparecen como las instituciones presentantes más visibles, pero el programa prevé la presentación por parte de las OSC (Organizaciones de la Sociedad Civil), utilizamos la caracterización OSC o OGNS indistintamente si bien conceptualmente son diferentes las mismas deberán cumplimentar los requisitos exigidos por las normas legales del Ministerio.

Serán sus funciones principales:

- Presentar al Programa el plan estratégico y o los proyectos de la localidad en los que estén involucrados.
- Administrar la gestión del proyecto como parte de un programa.
- Responder por la ejecución satisfactoria así como por los proyectos incluidos en el mismo
- En el caso de las OSC estas deberán presentar a modo de memoria las acciones que están desarrollando, convenidas con otras instituciones o con el gobierno local y o con las Direcciones y Secretarías del MDS.

b. Instituciones ejecutoras

Cada uno de los proyectos que conformen la presentación podrá ser ejecutado por diferentes instituciones, incluso distintas del presentante. Esta posibilidad permite una mayor especificidad entre el proyecto y el perfil de la institución ejecutora a cargo del mismo.

Es importante destacar que, para el Programa, cada proyecto tendría una gestión propia en función de sus características particulares y la responsabilidad por su ejecución sería asumida en forma conjunta y solidaria por el ejecutor y el presentante de toda la propuesta.

Serán sus funciones principales:

- Seleccionar a los beneficiarios que participarán del proyecto (si el proyecto responde al componente 1)
- Gestionar la ejecución del proyecto
- Responder por el desarrollo satisfactorio del proyecto
- Garantizar las condiciones de salud, higiene y seguridad en las tareas desempeñados por los destinatarios (componente 1)

- Seleccionar los destinatarios de las acciones de capacitación, así como presentar a las instituciones capacitadoras

4.2 La Unidad Ejecutora de Proyectos Sociales

La UEJP será la responsable de la ejecución del Programa; dentro de la misma tendrán responsabilidades operativas en:

a. Servicio de tutoría de proyectos

La tutoría a desarrollarse durante la ejecución de los proyectos es uno de los aspectos novedosos que presenta el Programa.

Serán sus funciones centrales:

- Acompañar en forma permanente la ejecución de los proyectos.
- Realizar tareas de asistencia técnica en el caso de existir dificultades en la ejecución.
- Proponer ajustes y/o modificaciones en función de las desviaciones producidas durante el desarrollo.

b. Equipo del programa

La gestión recaerá en un equipo que tendrá como funciones principales:

- Coordinar y supervisar el diseño, la ejecución, la evaluación y el rediseño.
- Coordinar y controlar la ejecución de las acciones vinculadas , desarrolladas por las áreas del Equipo.
- Revisar en forma permanente la estrategia, estructura y procedimientos, para optimizar la eficiencia y eficacia y atender imprevistos de carácter interno o externo.
- Proponer normas y procedimientos que fueren necesarios para optimizar el desarrollo operativo.
- Definir metodologías y acciones de promoción, asistencia técnica y capacitación.
- Elaborar y co-ejecutar un programa de fortalecimiento institucional dirigido a las contrapartes institucionales del Plan en el territorio sobre todo a las OSC.
- Diseñar un sistema de monitoreo de los proyectos ejecutados.
- Producir información institucional del programa para distintas áreas del Ministerio.
- Confeccionar los informes generales o particulares, de las tareas desarrolladas por el Equipo y elevarlos al Ministro de DS.
- Coordinar y brindar asistencia a los servicios de tutoría de los proyectos en ejecución
- Coordinar operativamente el seguimiento técnico

c. La Red de proyectos

Todos los proyectos deberán participar de los entramados institucionales locales, de esta manera su participación será más eficaz y podrá integrarse desde su función a la generación del plan estratégico de desarrollo local. Y o las agendas

4.3 Otros actores gubernamentales

La ejecución del Programa se verá potenciada en la medida que sus acciones involucren a otros actores vinculados a sus objetivos. En este sentido podríamos mencionar a los siguientes actores.

a. Gobiernos Locales

EL MDS promoverá la concreción de convenios con los diferentes Gobiernos locales a los efectos de acordar diferentes aspectos del Plan en cada territorio.

Esta instancia pretende generar espacios de cogestión del Programa que permitan optimizar su utilización tanto en términos de asignación de recursos como en otras áreas de intervención tales como la definición de sectores prioritarios, articulación de acciones complementarias, apoyo al desarrollo de las institucionalidades locales, acciones del voluntariado, fortalecimiento organizacional, etc.

b. Otros organismos del Estado Provincial

El Programa podría servir como detector de necesidades para el desarrollo local que exceden las acciones de sus componentes. Considerando presentaciones anualizadas, que permiten planificar más adecuadamente las intervenciones, una posibilidad muy interesante es la articulación con otros organismos del Estado provincial a los efectos de transferir las necesidades sin posibilidad de ser satisfechas a actores que podrían converger sobre el mismo proyecto.

4.4 Instituciones prestadoras de servicios

Para el desarrollo de las acciones del Programa, más allá de las institucionalidades descriptas hasta aquí, se podría requerir la participación de otros actores.

Instituciones de capacitación

A los efectos de desarrollar las acciones de capacitación vinculadas a los diferentes proyectos, se requeriría la participación de instituciones especializadas. A los efectos de disponer de un conjunto de entidades, públicas y privadas, capaces de satisfacer las demandas de formación planteadas en cada proyecto, se deberán ampliar las funciones del Registro de OSC en términos de calificaciones de las instituciones registradas.

Atendiendo a las particularidades del Programa en cuanto a las acciones de capacitación a desarrollar, será necesario ampliar el número de entidades a partir de la inclusión de aquellas que desarrollen acciones abiertas al público y a las que podrían concurrir los participantes del Programa, como las universidades, institutos de capacitación específicos provinciales entre otros.

La participación de estas instituciones se gestionará básicamente mediante acuerdos de cooperación con el Ministerio. Sólo en el caso en que esto no sea posible, se buscarán alternativas de co financiamiento con las contrapartes locales y/ u otros organismos del Estado Nacional y o organismos de cooperación internacional.

5. Componentes del Programa

El Programa se integra con tres componentes básicos y un componente que denominamos línea especial, ya que proveemos situaciones no contempladas. Los componentes son:

- Componente 1: Ayudas económicas y aportes de materiales
- Componente 2: Capacitación y Asesoramiento técnico
- Componente 3: Equipamiento
- Componente 4: Líneas especiales

5.1 Componente 1: Ayudas económicas y aportes materiales

Destinatarios

Municipios, Comunas Y OSC/OGNS.

Los destinatarios indirectos del componente serán trabajadores/as desocupados/as en situación de pobreza, tanto urbanos como rurales, con baja calificación laboral y serias dificultades para insertarse en el mercado formal de trabajo.

Criterios generales para la intervención

Criterios para la asignación de recursos

Los recursos del Programa destinados a este componente se asignarán teniendo en cuenta la distribución porcentual de la población beneficiaria - en situación de vulnerabilidad por localidad de acuerdo al Índice de condiciones de vida

■ **Líneas de intervención**

Se considerarán áreas de intervención posibles para la ejecución de proyectos que requieran las prestaciones de este componente:

- Proyectos de infraestructura, social y de mejoramiento del hábitat
- Proyectos de promoción y apoyo al desarrollo cultural
- Proyectos vinculados a las líneas operativas del MDS, (asistencia crítica, programa Aleros, genero, adultos mayores, niñez y adolescencia, comportamientos adictivos, pueblos originarios, territorios inclusivos)
- Proyectos vinculados al Desarrollo Deportivo, (clubes e instituciones vinculadas al *deporte social*)

Estos proyectos tendrán como objetivo desarrollar infraestructura social y prestar servicios a la comunidad que, además de generar trabajo en el corto plazo, se orienten al mejoramiento de la calidad de vida de la población y al desarrollo local.

En lo referente al mejoramiento de la calidad de vida y el hábitat, se promoverán proyectos que generen impacto positivo en las condiciones de vida de las poblaciones en situación de pobreza y de la comunidad en general, por ejemplo, infraestructura sanitaria en unidades habitacionales locales, infraestructura social reacondicionamiento de entidades de uso común que necesiten reparaciones como Asociaciones de Fomento, Sociedades de Socorros Mutuos.,Proyectos ambientales, servicios a la comunidad esto es la reparación y puesta en valor de espacios públicos.

Se apoyarán proyectos tendientes a la instalación, ampliación y/o recuperación de infraestructura social en una localidad, distrito o barrio. Por ejemplo: infraestructura edilicia para comercialización de productos regionales, mercados municipales, recuperación de salones de usos múltiples, de centros culturales tradicionales de las localidades y o barrios, sociedades de fomento, clubes deportivos situados en zonas con población vulnerable y que desarrollen programas de deporte social, instituciones destinadas al cuidado y atención de niños, niñas y adolescentes en riesgo social, centros de DIA especialmente, así como en el caso de adultos mayores y o pueblos originarios. Instituciones y organizaciones cuyo fin sea brindar servicios comunitarios alimentarios, espacios recreativos y culturales cuyo objetivo sea la promoción de derechos y la activación ciudadana.

Los actores que participen en calidad de ejecutores en esta línea podrán ser:

- Organismos públicos – Instancias gubernamentales de nivel municipal, o comunal.
- Organismos privados sin fines de lucro – Asociaciones civiles, fundaciones, organizaciones confesionales, sociedades de fomento, centros culturales, clubes, etc.

Instrumentos

Este componente dispone de dos tipos de prestaciones; una universal (la destinada a compra de materiales) y una específica dirigida a poblaciones con alto índice de NBI/ desempleo, crisis.

- Aporte económico para la compra de materiales – Es un mecanismo de aporte económico no reembolsable para la provisión de materiales. Estará orientado a dar respuesta a necesidades prioritarias en materia de infraestructura social y productiva.
- Ayuda económica no remunerativa – Se constituirá como una prestación dineraria destinada a los beneficiarios que participen en la ejecución de los proyectos. Esta ayuda operara a través de las bolsas de trabajo locales (\$300)

Se ejecutará en pequeñas localidades (entre 500 y 15.000 habitantes), y o Distritos o Secciones en Municipalidades de 1ra. Y cuya población tenga un alto porcentaje de NBI y o Condiciones de vida. En estos proyectos se financiará, además de la mano de obra, hasta un 80% del costo total de los materiales.

5.2 Componente 2: Capacitación y Asesoramiento técnico

Destinatarios

- Municipios, Comunas y OSC que desarrollen acciones, y necesiten soporte técnico y o bien acciones de capacitación.

Esta mirada supone un cambio de enfoque sustancial en relación con las prácticas habituales de los programas de capacitación del MDS: la unidad de análisis pasa a ser la problemática de la creación, desarrollo y sustentabilidad de emprendimientos sociales.

Otro criterio de corte central está dado por la *estrategia sectorial* de desarrollo local, y por su carácter estructural de *política territorial* de nivel regional o municipal.

Criterios generales para la intervención

El componente de Capacitación será aplicado en los términos en que aquí se presenta, asumiendo su integración a una lógica de intervención mayor, de la que resulta subsidiario.

- Pertinencia de la demanda de capacitación

Operativamente, los requerimientos de capacitación a ejecutarse para cada proyecto en cada localización específica resultarán exclusivamente del trabajo de diagnóstico y planeamiento estratégico previstos por la estrategia de desarrollo local Y O LA AGENDA LOCAL En este sentido, el diagnóstico previo deviene condición necesaria para la implementación del componente de capacitación.

De esta manera es posible superar las restricciones tradicionales de los programas de capacitación que se instrumentaban desde los programas anteriores.

- Promoción de la asociatividad

Desde esta perspectiva, un escenario de capacitación en una localización determinada reconoce dos ejes básicos: la promoción de la asociación y el trabajo en red, y la recuperación del capital social disponible en cada localidad.

Asociatividad definida como mecanismos y estrategias efectivas y tangibles de cooperación, y no como mera 'suma simple' de recursos institucionales.

- Sectorialidad

En este sentido, y en coincidencia plena con el énfasis en la asociación, se propone implementar el componente – dentro de la lógica territorial – para proyectos de capacitación

agrupados por *sectores* conforme sus prioridades estratégicas y con los programas que se instrumentan desde cada Dirección y o Secretaria del MDS

Instrumentos

El componente pretende organizarse como una línea de acción altamente flexible, multi-instrumental, fuertemente apropiable a las características particulares de cada demanda local y/o sectorial y con los procedimientos y estándares mínimos necesarios para su correcta ejecución desde el punto de vista de la administración pública.

A los efectos del componente de Capacitación se vincula a través de la detección, planificación y gestión de las necesidades concretas de los proyectos. Esta participación, en vinculación con las otras acciones que se desarrollen en la localidad objeto de la intervención, es la que garantiza al componente la pertinencia de las demandas.

Acciones de capacitación

Este rubro engloba los cursos u otras acciones estandarizadas de capacitación, sobre temas específicos, generalmente de corta duración y dirigidas a grupos de entre 10 y 20 personas.

Las *acciones de capacitación* podrán abordar los siguientes temas:

- Aspectos organizativos /en relación a los programas que ejecutan direcciones y Secretarías del Ministerio
- Transferencia de tecnología de gestión (blanda):

Se prevé financiar desde el componente al menos una acción de capacitación para cada proyecto social integrado al programa de desarrollo local.

5.3 Componente 3: Equipamiento

Este componente estará destinado a brindar ayudas económicas para la adquisición de equipamiento básico que se vincule a las acciones de capacitación o bien al proyecto de infraestructura institucional.

Nos referimos en este rubro por ejemplo a la adquisición de material informático y equipamiento social, entre otros.

Así como la compra de equipamiento para el desarrollo del componente 5-1, también podría ser el equipamiento de instalaciones aptas para el desarrollo de iniciativas de micro emprendedores, e incluso la compra de insumos para estos, El rubro equipamiento podría contemplar la compra de vehículos aptos para el desarrollo de trabajos de infraestructura siempre y cuando estos gastos no estén contemplados en otros programas de gobierno, y sena necesarios para incrementar el capital social de la localidades o de las Redes de localidades.

El equipamiento puede contemplar, la adquisición de materiales para instituciones deportivas, el equipamiento para comedores comunitarios, y o para centros de día.

5.4 Componente 4: Líneas especiales

1-Programa de Fortalecimiento Institucional a Organizaciones Sociales

El involucramiento de la sociedad civil y el Estado, se piensa sobre todo en el modo de interacción, se prevén mecanismos como:

La práctica de los Observatorios Regionales y el Monitoreo de Programas sociales así como desde el programa algunas líneas de intervención específica:

a- Con las OSC de tradición, Fundaciones, Caritas... entre otras y formalmente organizadas, colaborar a construir REDES y o Coalición de OSC en temáticas específicas, Ejemplo, Red de Diálogos Sociales, red de Seguridad Ciudadana, Red de Responsabilidad Social Empresaria, Red de "Vigilancia" en Niñez.... Allí la tarea es solo fortalecer el tejido asociativo, y ver cuales son las necesidades que planteen las OSC. También en la practica del Monitoreo Social de Programas Sociales.

b- Con las OSC comunitarias, territoriales y o de apoyo, presentar un Programa de Fortalecimiento Institucional, que sirva como instrumento censal y al mismo tiempo para ayudar a las existentes en las acciones que realizan, aprendizaje del actuar en Red, involucrarlas en los comités barriales de seguridad ciudadana, en las UGT como apoyo, entre otras acciones.

El programa de Fortalecimiento Institucional debe contemplar desde la regularización de la situación legal, hasta el desarrollo de las capacidades organizativas. Para esta línea se prevé un programa que desde el MDS incorpore a las OSC, la colaboración puede consistir.

1- en ayuda económica para regularización.

2- ayuda para algunos gastos de funcionamiento (si desarrollan acciones en convenio con el MDS y sus programas)

c- Desarrollo del voluntariado

Construcción de Monitores Sociales de programas ver anexo A

Observatorios Regionales ver Anexo B

6. Operatoria del Programa

El programa de ejecución implica un proceso de información y trabajo organizado en torno a 4 etapas:

- Etapa de Diagnóstico
- Etapa de Formulación del proyecto
- Etapa de Ejecución

- Etapa de Monitoreo Social

Orientadas a la generación de 3 productos concretos absolutamente interrelacionados:

- El fortalecimiento de una institucionalidad de carácter local
- Un diagnóstico social de cada localidad
- Un plan estratégico local

6.1 Etapa de Diagnóstico

La etapa tiene por objetivo la elaboración de un diagnóstico social de la localidad, barrio o Distrito orientado a identificar las líneas sociales capaces de motorizar el desarrollo humano

Deben identificarse oportunidades y espacios locales para la implementación de una política integral en torno a los problemas de la vulnerabilidad social.

En este sentido, es necesario en primera instancia establecer las articulaciones entre el Estado y la sociedad civil, luego verificar la eficiencia de ese mecanismo en la implementación de políticas sociales específicas y finalmente promover la combinación en un espacio localmente definido.

Esta estrategia de intervención se basa en la convergencia de los diferentes actores gubernamentales tanto como no gubernamentales; del sistema vinculado a la innovación; de organismos de capacitación, asistencia técnica; y el apoyo para crear redes. Esto es, una institucionalidad local fuerte, con capacidad de análisis y de gestión, que pueda operar como contraparte del Programa para la implementación; el rol del municipio, comuna es central en este esquema de cogestión.

Estos espacios institucionales deben ser el ámbito de reflexión y de generación de los acuerdos. El Programa tendrá la responsabilidad de procurar el marco institucional pero la construcción del acuerdo debe ser realizada por los propios actores locales de manera que éstos se apropien de la iniciativa.

Una gestión articulada permitirá la ejecución de diagnósticos intensivos para identificar a nivel de localidades, regiones y micro regiones, de manera muy ágil y en plazos muy acotados, permitirá por otra parte que las acciones impulsadas desde OSC se vincule a las líneas que estratégicamente se proponen y en la forma de Consejos y o Monitores los actores promuevan esta nueva institucional local ampliada.

El objetivo de esta etapa es definir, para cada localidad, su plan estratégico local. Si la localidad ya lo dispone, intentar visualizar en forma conjunta que actores OSC pueden incluirse en el mismo .El P busca identificar líneas de acción social capaces de motorizar el

desarrollo local, a partir de potenciar las actividades existentes y analizar nuevas alternativas, poniendo énfasis en la asociación, el trabajo en red y la recuperación del capital social disponible en la comunidad.

En particular, implica dos subproductos específicos:

- a. un conjunto sistemático de estudios de carácter, técnico, social e institucional para establecer una caracterización y un perfil social a mediano plazo de la localidad e identificar sus demandas y recursos conforme ese perfil identificado y consensuado localmente y su factibilidad en relación al Plan Estratégico Regional.
- b. la conformación de la agenda anual de proyectos a ser gestionados conjuntamente con el Programa.

2-Acerca de la Agenda de Proyectos

La Agenda de Proyectos surge de la cartera de proyectos sociales prioritarios y viables en función del desarrollo local, identificados en el marco del plan estratégico local y regional

En este sentido, es posible esperar que la Agenda no pueda comprender a la totalidad de la cartera, considerando las restricciones fundamentalmente presupuestarias pero también operativas del Programa.

A efectos de acotar la intervención y otorgar previsibilidad a la gestión en cada localidad, **la** Agenda se referirá a los 3 sectores identificados como más prioritarios por el plan estratégico local.

Los proyectos susceptibles de ser apoyados por el Programa se referirán exclusivamente y como máximo a estos 3 sectores. No se prevé un límite a la cantidad de proyectos que integren la agenda, a excepción de los límites presupuestarios que se definan para una localidad o una para la Región.

Por lo tanto, la Agenda será el objeto de cada acuerdo a suscribirse entre el PROGRAMA/MDS y cada localidad participante para la implementación del Programa durante un determinado período. En concreto se prevé que este consenso tenga una instancia formal: una reunión de 'cierre' de la Agenda entre los actores locales, la UNIDAD EJECUTORA y el Ministerio en el territorio.

Acerca de los proyectos, su evaluación y su aprobación

Transferencia de instrumental de gestión

- matriz para la detección de necesidades insatisfechas
- soporte metodológico para la ejecución de estudios de vulnerabilidad social
- soporte metodológico para la identificación de fortalezas

Los proyectos serán elaborados conforme un **formulario único**, que contemplará la diversidad de características de cada iniciativa.

Una vez presentados, los proyectos serán **evaluados técnicamente** por el Equipo del Programa. La evaluación tendrá dos dimensiones:

- a. Control formal: al solo efecto de garantizar una presentación adecuada a la normativa, requisitos y demás cuestiones administrativas del Programa y del funcionamiento del Ministerio en general. El control formal estará a cargo de la UNIDAD EJECUTORA, y nunca operará como desestimante de un proyecto, sino que la UE deberá articular con las instituciones las correcciones necesarias para superar la etapa.
- b. Dictamen y recomendaciones. Este momento reconoce a su vez 2 tareas: Predictamen de pertinencia, a cargo de la UE. Básicamente consiste en certificar la efectiva relación del proyecto en evaluación con el plan estratégico local en general, y con los sectores prioritarios de la agenda Informe final y recomendaciones, a cargo del Equipo de la UE. El informe es la última etapa previa a la aprobación por parte del MINISTRO. El Informe podrá incluir recomendaciones técnicas orientadas a mejorar la gestión local del proyecto.

Una vez evaluados satisfactoriamente los proyectos, el Equipo del Programa propondrá al Ministro una preaprobación, que:

- consolide a nivel provincial la cantidad de proyectos viables.
- considere la adecuación entre la disponibilidad presupuestaria y el costo de los proyectos viables.

En caso de que los recursos presupuestarios resultaran insuficientes, el Equipo del Programa propondrá al MINISTRO una aprobación ajustada, a partir de criterios objetivos de priorización de proyectos.

Cumplido este proceso y aprobados los proyectos de cada agenda local, comienza la ejecución de las actividades concretas.

Acerca de la Tutoría

Se concibe a la tutoría como una intervención encaminada a acompañar todo el proceso de desarrollo de un proyecto; se busca que el tutor llegue a ser un elemento fundamental de esta estrategia de intervención. Se trata de un acompañamiento profesional, personalizado y con capacidad de gestión y respuesta adecuada a la dinámica de cada proyecto.

Cada tutoría podría atender simultáneamente un conjunto determinado de agendas de proyectos en una misma región o provincia.

Aspectos institucionales

Se prevé que la prestación del servicio de Tutorías del Programa tenga carácter institucional; por medio de convenios entre el Ministerio e instituciones técnicas del sector público u ONG de reconocida trayectoria, se garantizará un esquema de cobertura provincial, con priorización regional

Juntamente con el esquema de Tutorías, el Programa dispondrá arreglos ínter jurisdiccional – en principio al interior del propio Ministerio – orientados a crear un esquema de intervención ampliada: la idea es no sólo poner a disposición de cada localidad un acompañamiento personalizado y calificado para la ejecución de sus proyectos, sino prever mecanismos de cooperación puntual de otros organismos o programas.

Seguimiento técnico

Los proyectos no pueden ser considerados como acciones congeladas en el tiempo una vez que han sido aprobadas, sino que deberán preverse mecanismos que permitan ir adecuando la ejecución a los escenarios de contexto, de manera de alcanzar de la forma más óptima las metas y propósitos.

El seguimiento, deberá considerarse como una instancia de análisis y gestión de procesos que permitirá monitorear la marcha de los proyectos, durante el cual se va evaluando si las actividades, los procedimientos, los insumos y recursos se orientan hacia los objetivos y propósitos esperados.

Si el seguimiento se constituye en una herramienta de gestión que acompaña el desarrollo de acciones, debe sostenerse entre otras cosas, en el acceso permanente y sistemático a la información que permita evaluar el grado de ejecución de los proyectos y poder intervenir para asesorar y asistir técnicamente a los responsables de la ejecución, prever causas de dificultades, sugerir soluciones y readecuación de la ejecución, consensuar los cambios que deben implementarse, en fin, tratar de garantizar la ejecución de los proyectos con el objetivo de obtener los propósitos y beneficios buscados.

Por estas razones, el seguimiento debe confluir con la gestión de los resultados, dado que nunca deben perderse de vista las metas físicas y los objetivos y propósitos que los proyectos pretenden alcanzar con su instrumentación. En los resultados confluyen todos los procesos involucrados en las diferentes etapas de desarrollo, y por lo tanto no pueden soslayarse las condiciones para la administración y toma de decisiones diaria de cada uno de los niveles responsables de la gestión del PROGRAMA.

La etapa de instrumentación del programa presenta complejidad, por ello es mucho más que un proceso administrativo, resulta indispensable no caer en actitudes tecnocráticas que

conviertan al seguimiento en la aplicación inflexible de un reglamento o de una normativa. El seguimiento deberá permitir la toma de decisiones más oportuna, que suministre los datos más pertinentes, y que no soslaye la información de contexto de los proyectos, a la vez que no convierta al control en el único eje de su modelo.

Para encarar el diseño del nuevo seguimiento deberá previamente definirse, de manera consensuada con todos los interesados y responsables, qué información es la más necesaria y adecuada para la toma de decisiones durante el desarrollo de los proyectos, que permita realizar el acompañamiento de la gestión de los mismos, es decir para qué se requiere esa información; quién relevará y producirá dicha información, con qué pautas y qué perfil debe tener ese personal; y finalmente, con qué instrumentos y registros se realizará el relevamiento y la sistematización. Ver Anexo A

Las funciones del seguimiento técnico serán:

- Analizar la información y las recomendaciones brindadas por las tutorías.
- Proponer a la UE sugerencias y modificaciones emanadas de las tutorías.
- Recomendar al Equipo del Programa las modificaciones que deban incorporarse a los proyectos aprobados de forma de garantizar su ejecución satisfactoria (duración, modificaciones de diseño, reasignación de los recursos, etc.).
- Analizar los desvíos de los proyectos, una vez agotadas las instancias para garantizar la concreción de los mismos, de manera de deslindar las responsabilidades y sugerir sanciones en el caso que correspondieran.
- Registrar, procesar y producir la información que requieran las distintas áreas del Equipo del Programa sobre el proceso de seguimiento.

Asimismo deberá preverse la posibilidad de convenir con Instituciones locales, provinciales o nacionales la colaboración y concurrencia de recursos humanos dispuestos a relevar en terreno aspectos particulares, exigidos por la dinámica de la ejecución de los Planes Estratégicos. (Por ejemplo Instituciones Educativas, Universidades, OSC especializadas)

La producción de información que realice el seguimiento técnico deberá permitir la toma de decisiones más oportuna y pertinente en todos los niveles y la retroalimentación de otros procesos involucrados en la gestión del Plan. Por lo tanto deberán **construirse indicadores** que permitan evaluar los resultados alcanzados por los proyectos, la calidad de la gestión del desarrollo de los mismos, la incidencia de éstos en el desarrollo del Plan Estratégico y colaborar con la evaluación del alcance de metas y propósitos del Programa.

7. Circuito operativo

7.1 Acceso al programa

El acceso al Programa por parte de las localidades o regiones se realizará de modo permanente y continuo. No obstante, una vez definida la agenda de proyectos la misma integrará una única presentación de proyectos por año.

La Unidad Ejecutora del Programa colaborará técnicamente en la elaboración del diagnóstico local y el plan estratégico de cada localidad participante, sugiriendo los mejores cursos de acción. Este trabajo de asistencia técnica se desarrollará sobre la base de una permanente cooperación, confianza y compromiso con la institucionalidad local de contraparte, procurando asegurar las condiciones de elegibilidad y la orientación de la demanda hacia servicios adecuados a las necesidades detectadas y que resulten consistentes con los objetivos.

7.2 Elaboración de proyectos

Una vez definido el plan estratégico de una localidad y o la agenda del Programa y sus contrapartes institucionales locales deberán – si corresponde – recortar esa cartera de iniciativas para identificar la planificación anual de proyectos, identificando los más prioritarios

Definidos los sectores o actividades la UE junto con la institucionalidad local iniciarán el proceso de análisis, elaboración y presentación de proyectos, para su posterior evaluación.

Se prevé un esquema de corresponsabilidad solidaria: por un lado, existirá una institución presentante – preferentemente el municipio / Comuna o Red de OSC– que asume la responsabilidad. Por su parte, cada proyecto tendrá una institución ejecutora o varias que asumirán la responsabilidad por la ejecución satisfactoria del proyecto, siendo solidariamente responsables.

En el caso de Municipios o Localidades que no presenten o deseen hacerlo un Plan Integrado de Desarrollo Local e incorporarse al PROGRAMA podrá suplirse el mismo , por una Agenda Local consensuada , por un acuerdo con OSC locales que integradas presenten un programa propio, o por alguna OSC cuyos fines explícitos den cuenta de problemáticas de género, pueblos originarios, adultos mayores, niñez y adolescencia, comportamientos adictivos (en todos los casos se solicitará a la institución presentante el aval de la dirección y o secretaria correspondiente) y o Institución Deportiva que presente un proyecto integral, convenido con la Subsecretaría de Deportes.

7.3 Presentación de proyectos

Completada la elaboración, la localidad deberá presentar formalmente los proyectos acordados para su aprobación. La presentación deberá efectuarse ante la UE.

Los proyectos responderán a las siguientes características básicas:

a. Podrán responder a una de las siguientes tipologías:

- 1) proyectos de infraestructura social o productiva básicas;
 - 2) proyectos de servicios de interés comunitario con perspectivas de autosustentabilidad futura.
- b. Cada proyecto estará a cargo de una institución ejecutora, el Municipio o Comuna o una RED de OSC pudiendo incorporar coejecutores para garantizar los distintos aspectos del proyecto.
 - c. Deberán satisfacer la totalidad de los requisitos que se planteen en el formulario único del Plan.
 - d. Duración: podrán tener una duración no inferior a un mes ni extenderse más allá del 31 de diciembre de cada año.

Según sea la tipología de cada proyecto, el mismo podrá acceder a los distintos servicios del Plan según el siguiente esquema:

El Formulario Único

El formulario de presentación se estructurará en **tres partes**:

- Plan estratégico local / Agenda Local
- Proyectos particulares
- Anexos técnicos específicos

En el **Plan estratégico local y o la Agenda** se incluirán los datos globales de la presentación: datos de la institución presentante, nomina de instituciones participantes en la elaboración de la propuesta, diagnóstico, definición de los sectores prioritarios para el desarrollo social, presentación del conjunto de proyectos y resumen de los aportes solicitados al Programa y los realizados por las contrapartes y terceros. Asimismo, incluirá la fundamentación de la propuesta, que se deriva del plan estratégico local o de la agenda.

En cuanto a los **Proyectos**, se propone la utilización de una **guía de contenidos** donde se incluya la información general y técnica del proyecto y los aportes solicitados al Plan en forma detallada.

Las especificidades correspondientes a cada componente del Plan se aportarán en forma de **Anexos técnicos** en función de las necesidades de información para poder evaluar técnicamente las solicitudes.

7.4 Aprobación de proyectos

La aprobación definitiva de los proyectos es atribución exclusiva del Ministro, la que se efectivizará por Resolución y Convenio. A los fines de la aprobación, los proyectos deberán haber pasado satisfactoriamente las etapas de control formal y de evaluación técnica, contando por lo tanto con un **Dictamen** favorable.

En virtud de la lógica de operación del Plan, el MINISTRO aprobaría proyectos una vez al año para cada localidad participante. Y o de OSC/ OGNS, en lo posible articulados en Red

7.5 Informe final

Se prevé el seguimiento y adecuación del o los proyectos en la medida en que estos se desarrollen así como al finalizar la ejecución de la obra, capacitaciones o acciones, se instara a confeccionar una memoria o informe final donde los prestadores, los beneficiarios directos e indirectos, vuelquen la experiencia, la dificultades y los logros, este informe es parte del soporte del monitoreo social de los programas y el objetivo definitivo del programa.

El objetivo definitivo, tiene que ser una construcción colectiva entre actores locales, beneficiarios, y gobierno, y o entre OSC, beneficiarios y gobierno que permita una utilización eficiente de recursos, y la transparencia del gasto social.

7.6 Asignación de recursos – Acuerdos provinciales

A los fines de dotar de previsibilidad y de un horizonte razonablemente posible en cada jurisdicción, el presupuesto total del Programa será asignado previamente al inicio, considerando un *mix* que contemple el nivel provincial y el nivel local – vía indicadores de población u otro criterio objetivo de asignación.

El PROGRAMA podrá disponer de una cuota del presupuesto como recursos no asignados previamente, de modo de contar con fondos orientables a emergencias o cuestiones no previstas en la lógica 'regular' del Plan.

- La asignación de recursos del Programa constituye una cuestión central, que debe ser acordada por la Unidad Ejecutora y cada administración local. Se promoverá en consecuencia la firma de Acuerdos Marcos.

Flujo temporal de plan

Etapa 1: Diagnóstico	Etapa 2: Formulación	Etapa 3: Ejecución
Producto: Diagnóstico local	Productos: Plan estratégico local Agenda anual de proyectos	Producto: Proyectos aprobados
20 – 30 días	30 días	Continua

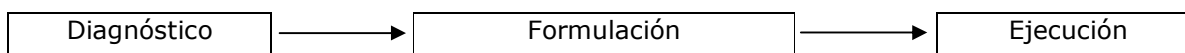
Cronograma

Actividades	Responsable	Plazos
Relevamiento de localidades potencialmente participantes de la puesta en marcha del Programa. Relevamiento del capital social, productivo y político instalado en cada localidad. Generación de condiciones propicias para acuerdos Sociedad Civil y Estados para la implementación del Programa.	Unidad Ejecutora	Diciembre 2008 a Enero 2009
Talleres locales para la elaboración de diagnósticos locales en un conjunto no menor a 50 localidades.	Equipo del Programa	Febrero 2009
Inicio de proyectos en el marco de planes estratégicos locales. Acción de Tutoría, Seguimiento y Ejecución Evaluación Participativa-Monitoreo Social.	Ejecutores Locales	Marzo 2009 Noviembre 2009 Diciembre 2009

Operatoria del Programa

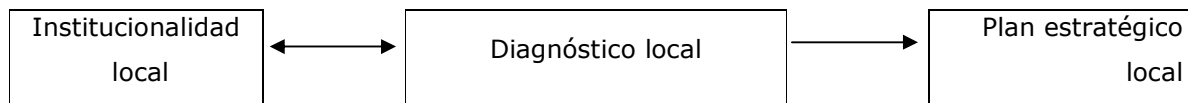
El programa en ejecución implica un flujo de información y trabajo organizado en torno a 3 etapas:

- Etapa de Diagnóstico
- Etapa de Formulación del proyecto
- Etapa de Ejecución
- Etapa de Monitoreo Social



Orientadas a la generación de **3 productos** concretos absolutamente interrelacionados:

- El fortalecimiento de una institucionalidad de carácter local.
- Un diagnóstico social de cada localidad.
- Un plan estratégico local.



Se presenta a continuación una descripción sumaria de estos momentos metodológicos y sus productos asociados.

<p>Etapa 1: Diagnóstico</p>	<p>Productos asociados: Institucionalidad local Diagnóstico local</p> <p>Actores involucrados: Institucionalidad local Equipo técnico del Proyecto Otros actores de las jurisdicciones</p> <p>Tiempo estimado de ejecución de la etapa: 20-30 días</p>
<p>Etapa 2: Formulación</p>	<p>Productos asociados: Plan estratégico local Agenda de proyectos Institucionalidad local</p> <p>Actores involucrados: Institucionalidad local Institución presentante Instituciones ejecutoras</p> <p>Equipo técnico del Plan</p> <p>Tiempo estimado de ejecución de la etapa: 30 días</p>

Etapas 3: Ejecución

Seguimiento
INFORME FINAL

Productos asociados:
Plan estratégico local y Agenda de proyectos
Institucionalidad local

Actores involucrados:
Institución presentante
Instituciones ejecutoras
Tutoría

Instituciones de capacitación
y de asistencia técnica

ANEXO A

Sistema de Evaluación y Monitoreo

Proyecto Monitor social

El PMS debe combinar dos aspectos centrales de forma simultánea a saber: a) La evaluación de los Programas en cada una de las ciudades donde estos se aplican, y b) el desarrollo de un sistema de monitoreo basado en una coalición de OSC que pueda mantenerse y consolidarse en el mediano plazo.

Es fundamental tomar en cuenta las exigencias técnicas de toda investigación social basada en una perspectiva evaluativa con la construcción colectiva de capital social en todo el territorio basado en la articulación de largo plazo de las OSC que garanticen una especial preocupación por el cumplimiento de los objetivos definidos en los términos de referencia y los derechos transversales que los inspiran, tomando en cuenta la disparidad y heterogeneidad.

En el producto final del trabajo deberá realizarse un esfuerzo especial en estandarizar estas tensiones y en establecer criterios e indicadores que puedan ser eficaces para la toma de decisiones, no sólo por parte de los decisores estatales, cualquiera sea su jurisdicción, o por los organismos de financiamiento sino también y muy especialmente por los distintos actores de la sociedad civil en el marco de un proceso de más largo plazo de construcción de ciudadanía. El eje que inspira este esfuerzo está en la inevitable relación que debe existir entre evaluación y aprendizaje social para que este proceso no quede reducido solamente a la sanción legal.

La heterogeneidad del universo y la diversidad de las unidades de análisis exige orientar la organización de los resultados en torno a una Tipología Básica que permita la formulación de sucesivas hipótesis de trabajo-puestas a prueba mediante la experiencia para su corrección que puedan ser plasmadas en un plan de acción de mediano plazo para el conjunto de las organizaciones de la sociedad civil que contemplen entre sus actividades acciones de monitoreo de programas sociales.

La evaluación debe constituir una fase del aprendizaje social, por lo que la sustentabilidad general de la propuesta exige incluir desde sus inicios a todos los actores.

Acciones de capacitación del monitor

Las acciones de capacitación del Monitor tienen como propósito que las organizaciones de base, tanto como las instituciones y organizaciones que fueron parte de los programas evaluados, incorporen de manera más sistemática la noción de monitoreo y evaluación de resultados, y a

su vez participen, a través de la realización de actividades e informes, en el Programa general de Monitoreo.

Se espera que cada una de las organizaciones integrantes genere un documento que contenga información sobre los siguientes aspectos:

- objetivos de la organización/institución
- acciones emprendidas para el logro de objetivos
- resultados de las acciones
- valoración de la participación en proyectos/programas sociales

Se presenta un cuadro resumen que contiene las dimensiones a tomar en cuenta para la elaboración del informe y un listado, indicativo no exhaustivo, de indicadores cuantitativos para esas dimensiones.

Asimismo, se sugiere, como ejercicio de auto evaluación y cuyo resultado se incorporará al informe, la utilización de otras fuentes de información. Esto es, no sólo la documentación de la propia organización/institución, sino que se espera que los integrantes de las mismas recurran a entrevistas con informantes claves, con miembros adherentes de la organización, con vecinos de la zona, para dar cuenta de algunos aspectos a incluir en el informe. La respuesta para algunos aspectos hará necesaria también la reflexión de los dirigentes de la institución/organización sobre esos puntos.

Ejes a indagar respecto de la aplicación de los programas

- Qué monto global contemplaba la aplicación del programa /s en la ciudad, o localidad qué porcentaje de ese monto se gastó efectivamente y qué cobertura se logró.
- En qué fecha comenzó formalmente la aplicación en la localidad, mediante qué instrumentos públicos se regula la aplicación del programa en la ciudad (convenios, leyes, decretos, resoluciones, etc.)
- Qué porcentajes de beneficiarios efectivos sobre el total de beneficiarios previstos y en relación al total de beneficiarios potenciales de cada ciudad se ha beneficiado anualmente (a para el periodo previsto en el programa correspondiente).
- Cuántas y cuáles son las áreas gubernamentales que participan en la aplicación del programa en cada ciudad, cuál es el grado de formalización de las relaciones Inter-jurisdiccionales.
- Cuántas y cuáles son las organizaciones no gubernamentales que se involucraron efectivamente en la aplicación del programa en cada ciudad, cuál es el grado de formalización de las relaciones con los organismos o áreas de los estados que intervienen de forma directa en la aplicación del programa.

- Qué formas de participación de voluntariado social se ha dado en la aplicación de los programas más allá de los previstos en los vínculos formales entre el -Estado y organizaciones de la sociedad civil.
- Qué impacto en la infraestructura social ha tenido la aplicación de los programas, incluyendo resultados no previstos originalmente en los programas, considerando nuevos edificios o equipamientos y/o recuperación de existentes y/o mejoras en los existentes.
- Qué nuevas organizaciones o actividades asociativas han surgido de la aplicación de los programas, incluyendo aquellos resultados no previstos originalmente en los programas, considerando nuevos emprendimientos colectivos generados de forma directa o derivados de una o varias acciones previstas en los programas y que se espere su continuidad incluso luego de terminada la aplicación del programa.

Anexo B

Construcción de Observatorios Regionales

De la situación social de la provincia de Santa Fe

El objetivo principal del proyecto es contribuir al conocimiento de los programas y proyectos sociales aplicables en el ámbito provincial mediante la creación de un observatorio que concentre información social confiable de las intervenciones y prácticas sociales. El proyecto está destinado a los niveles de toma de decisión ya que estos precisan disponer de una fuente de información permanente. Las actividades principales consistirán en recoger la información, analizarla en grupos de trabajos; intercambiar experiencias en el marco de encuentros inter-localidades; diseñar y desarrollar el almacenamiento de la información, con soporte tecnológico. En ese sentido, el observatorio se presenta como el instrumento apto para informar tanto a entidades locales, pero más específicamente a los tomadores de decisiones en una escala ascendente del poder ejecutivo, para que dispongan de una fuente de información sobre la manera en que los proyectos locales cumplen con los parámetros de eficacia y eficiencia social y también para evaluar procesos, resultados e impactos alcanzados. El sistema diseñado desde esta perspectiva supone la suficiente capacidad organizativa para incluir la pluralidad de opiniones y demandas sociales ante cada problema específico en territorios definidos, basado en sistemas públicos de información social confiable y compartida tanto por ciudadanos como por expertos. Los instrumentos diseñados, deberán contribuir a identificar los problemas, a realizar recomendaciones y a incentivar la necesidad de involucramiento por parte de la comunidad como un mecanismo para el fortalecimiento de la ciudadanía. Tiene como finalidad establecer criterios de adecuación de la información relevada para que sirva como insumo para el desarrollo de políticas públicas adecuadas y pertinentes.

Desde el punto de vista metodológico se estima necesario combinar métodos clásicos de relevamiento de información con un tratamiento que incluya a los principales actores sociales a la manera de "Foros de participación ciudadana" en cada territorio integrado por organizaciones de reconocido prestigio y trayectoria en el medio socioeconómico, educativo y de salud y que trabajen sobre las problemáticas sociales.

Esto requiere de un esfuerzo técnico metodológico especial ya que la falta de experiencia en la región sobre la puesta en marcha de este tipo de iniciativas, implica tener en cuenta no sólo el análisis de indicadores objetivables fácilmente de acuerdo a las técnicas más tradicionales sino también aquellas que pueden surgir en el conjunto de relaciones que se producen en el campo social de aplicación diversas de programas sociales focalizados y que no siempre pueden ser explicitadas claramente.

Objetivo General

Construcción Observatorios Regionales Sociales en la Provincia de Santa Fe, que involucre actores institucionales (Universidades, Escuelas, Investigadores, docentes) y OSC`s para generar información y desarrollar procesos evaluativos de las políticas sociales para las familias en situación de pobreza y vulnerabilidad.

Objetivos Específicos

Para cada instancia se definirán objetivos particulares:

Etapa de diagnóstico

- Identificación y priorización de las problemáticas sociales del territorio provincial
- Identificar y reconocer los diversos tipos de organizaciones de la sociedad civil que desarrollan actividades vinculadas a la problemática social, analizando los distintos modos de vinculación con las políticas públicas.

Etapa de implementación del Observatorio

- Sistematizar la información obtenida por fuentes secundarias y relevamientos previos, redefinición de los indicadores, construcción de criterios del Observatorio.
- Generar información específica respecto a la situación social de las familias de la provincia de Santa Fe.

Así mismo el enfoque dado incluye la evaluación desde la perspectiva de los beneficiarios. Esta modalidad de trabajo permitirá conocer: criterios de focalización, posibilidades de acceso a cada uno de los programas o dificultades, aspectos particulares que hayan contribuido al mejoramiento de su calidad de vida, mecanismos de participación en la ejecución de los programas e identificar demandas y problemas.

Se recurrirá a fuentes primarias y secundarias de información. Las primeras estarán constituidas por la población beneficiaria directa o indirecta seleccionada en la unidad de análisis y profesionales/técnicos que trabajen en la ejecución de los programas definidos para el monitoreo social.

El enfoque teórico - metodológico lleva a la utilización cuanti-cualitativa de técnicas que permitan dar cuenta de los procesos a evaluar de manera integral.